



*Dr. Cristian Coral Ramos*



**ESCRITURA NÚMERO**

**FACTURA: 001-002-000017292**

2020

04

01

01

P00020

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO**

**Y**

**KAROLINE ANDREA GUERRERO CABRERA**

**A FAVOR DE:**

**LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**

**CUANTÍA: \$ 10,00 USD**

**OTORGADO POR:**

**DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO**

**Y**

**MARITZA ALEXANDRA ROSERO ARELLANO**

**A FAVOR DE:**

**LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**

**CUANTÍA: \$ 10,00 USD**

**OTORGADO POR:**

**MILTON OSWALDO VERDUGA PAZMIÑO**

**Y**

**MARIA SANDRA ENRIQUEZ MENESES**

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristiam Coral Ramos*

**A FAVOR DE:**

**LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**

**CUANTÍA: \$ 1,00 USD ✓**

**OTORGADO POR:**

**RODOLFO FERNANDO YANDUN MARTINEZ**

**A FAVOR DE:**

**LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**

**CUANTÍA: \$ 2,00 USD ✓**

**DI 3 COPIAS**

**VSRR**

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes, siete de enero del dos mil veinte, ante mí DOCTOR CRISTIAM CORAL RAMOS, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN TULCAN, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte **los cónyuges señores RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO Y KAROLINE ANDREA GUERRERO CABRERA**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación y/o profesión ingeniero y comerciante, domiciliados en la Avenida Coral sin número y Venezuela, de la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del

*Notaria Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*



Carchi, teléfono número: (0984872928), correo electrónico: [almacenesmartinez@yahoo.com](mailto:almacenesmartinez@yahoo.com), los cónyuges señores **DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO Y MARITZA ALEXANDRA ROSERO ARELLANO**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación y/o profesión chofer profesional y licenciada en sistemas, domiciliados en la Avenida Veintimilla y La Palizada, de la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (0993406423), correo electrónico: [ferndocastillo1979@hotmail.com](mailto:ferndocastillo1979@hotmail.com), los cónyuges señores **MILTON OSWALDO VERDUGA PAZMIÑO Y MARIA SANDRA ENRIQUEZ MENESES**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación y/o chofer profesional y ama de casa, domiciliados en las calles Cuenca y Brasil, de la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (062985139), correo electrónico: [milverduga@outlook.es](mailto:milverduga@outlook.es) **RODOLFO FERNANDO YANDUN MARTINEZ**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación y/o profesión chofer profesional, domiciliados en la Parroquia Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi y de paso por la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (0997800554), correo electrónico: [rodolfo1985@gmail.com](mailto:rodolfo1985@gmail.com), en calidad de "CEDENTES" y de otra parte el señor **LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**, en su calidad de "CESIONARIO", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación y/o profesión chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono números: (0988531702), correo electrónico: [bayardo.pantoja1961@gmail.com](mailto:bayardo.pantoja1961@gmail.com),

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*D. Cristian Coral Ramos*

hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos que los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, **los cónyuges señores RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO Y KAROLINE ANDREA GUERRERO CABRERA**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación y/o profesión ingeniero y comerciante, domiciliados en la Avenida Coral sin número y Venezuela, de la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (0984872928), correo electrónico: [almacenesmartinez@yahoo.com](mailto:almacenesmartinez@yahoo.com), los cónyuges señores **DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO Y MARITZA**

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*



**ALEXANDRA ROSERO ARELLANO**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación y/o profesión chofer profesional y licenciada en sistemas, domiciliados en la Avenida Veintimilla y La Palizada, de la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (0993406423), correo electrónico: [ferndocastillo1979@hotmail.com](mailto:ferndocastillo1979@hotmail.com), los cónyuges señores **MILTON OSWALDO VERDUGA PAZMIÑO Y MARIA SANDRA ENRIQUEZ MENESES**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación y/o chofer profesional y ama de casa, domiciliados en las calles Cuenca y Brasil, de la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (062985139), correo electrónico: [milyverduga@outlook.es](mailto:milyverduga@outlook.es) **RODOLFO FERNANDO YANDUN MARTINEZ**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación y/o profesión chofer profesional, domiciliados en la Parroquia Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi y de paso por la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: (0997800554), correo electrónico: [rodolfo1985@gmail.com](mailto:rodolfo1985@gmail.com), en calidad de "CEDENTES" y de otra parte el señor **LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**, en su calidad de "CESIONARIO", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación y/o profesión chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono números: (0988531702), correo electrónico: [bayardo.pantoja1961@gmail.com](mailto:bayardo.pantoja1961@gmail.com), hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- **S E G U N D A**:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el día

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*

veintiocho de septiembre del dos mil diez ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita legalmente el catorce de octubre del dos mil diez en el Registro de Mercantil y de la Propiedad del Cantón Tulcán, se constituyó la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA. b) Según escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, ante el Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán e inscrita legalmente en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Tulcán el veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve se REFORMA LOS ESTATUTOS en el objeto social de la misma.- c) Según escritura pública de cesión de participaciones adquirida a los señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, celebrada el día veinticuatro de octubre del dos mil once, ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán, doctor Marco Rodríguez Fuentes e inscrita legalmente el catorce de noviembre del dos mil once, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán, cedió diez participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación a los cónyuges señores RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO Y KAROLINE ANDREA GUERRERO CABRERA.- d) Según escritura pública de cesión de participaciones adquirida a los señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA, celebrada el diecinueve de julio del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán doctor Marco Rodríguez Fuentes, e inscrita legalmente el veinte de julio del dos mil doce, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán, cedió diez participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación a los cónyuges señores DIEGO FERNANDO

*Notaria Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*



CEVALLOS CASTILLO Y MARITZA ALEXANDRA ROSERO ARELLANO.- e) Según escritura pública de cesión de participaciones adquirida a los señores LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN Y GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL, celebrada el seis de marzo del dos mil quince, ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán doctor Nelson Troya Pazmiño, e inscrita legalmente el cinco de mayo del dos mil quince, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán, cedió una participación a los cónyuges señores MILTON OSWALDO VERDUGA PAZMIÑO Y MARIA SANDRA ENRIQUEZ MENESES por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.- f) Según escritura pública de cesión de participaciones adquirida a los señores LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN Y GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL, celebrada el seis de marzo del dos mil quince, ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán doctor Nelson Troya Pazmiño, e inscrita legalmente el cinco de mayo del dos mil quince, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán, cedió dos participación al señor RODOLFO FERNANDO YANDUN MARTINEZ por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.- d) La junta General Extraordinaria de Socios de la mentada sociedad cuya fecha es el ocho de noviembre del dos mil diecinueve y que la copia se adjunta como documento habilitante, autorizó con voto unánime de todos los socios de la Compañía, a los cónyuges señores **RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO Y KAROLINE ANDREA GUERRERO CABRERA** ceda diez participaciones que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; a los consortes señores **DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO Y**

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*

**MARITZA ALEXANDRA ROSERO ARELLANO** ceda diez participaciones que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; los cónyuges señores **MILTON OSWALDO VERDUGA PAZMIÑO Y MARIA SANDRA ENRIQUEZ MENESES** ceda una participación que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor **RODOLFO FERNANDO YANDUN MARTINEZ** ceda dos participaciones que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, para que transfieran a favor del señor **LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN.- T E R C E R A:- OBJETO DE LA CESION.-** Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, cónyuges señores **RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO Y KAROLINE ANDREA GUERRERO CABRERA** diez participaciones que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; a los consortes señores **DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO Y MARITZA ALEXANDRA ROSERO ARELLANO** diez participaciones que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; los cónyuges señores **MILTON OSWALDO VERDUGA PAZMIÑO Y MARIA SANDRA ENRIQUEZ MENESES** una participación que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor **RODOLFO FERNANDO YANDUN MARTINEZ** dos participaciones que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a

*Notaría Primera del Cantón Tulcan*



Dr. Cristian Coral Ramos



favor del señor **LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN**, quedando de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CEDEN	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
1	AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERU	10			10
2	AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	10			10
3	BCNAVIDES MORAN CARLOS ANDRES	1			1
4	CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	30	10	0	0
5	CHAMORRO CHICANGO TARI IN LEONARDO	1.410			1.410
6	CHAMORRO FIDENCIO	9			9
7	CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	1.505		23	1.520
8	CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	1.510			1.510
9	GUZMAN LAGOS GUSTAVO ALONSO	1			1
10	HERRERA ARELLANO SONIA ROCIO	1			1
11	LANUAZURI CORTIOVA IVAN OSWALDO	10			10
12	MARTINEZ FRAZO RAUL GEOVANNY	10	10	0	0
13	MARTINEZ GORDON HUGO FEDERICO	10			10
14	VERDUGA PAZMINO MILTON OSWALDO	1	1	0	0
15	YANDUN MARTINEZ RODOLFO FERNANDO	2	2	0	0
	TOTAL	4500	23	23	4500

- CUARTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que está realizada en beneficios de sus legítimos intereses.- QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de las veintitrés participaciones es por la cantidad de VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Notaría Primera del Cantón Tulcan



*D. Cristian Coral Ramos*

DE NORTEAMERICA, dinero que es cancelado por parte del cesionario a los cedentes, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que los cedentes renuncian a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- S E X T A.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo del cesionario, hasta su registro e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, aún en caso de fallecimiento de los cedentes.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos".- CLAUSULA ESPECIAL DE ESTILO.- DECLARACION.- Las partes contratantes declaran bajo juramento legal lo siguiente: a) Que la documentación presentada para la legalización de la presente escritura es real, auténtica, que ha sido obtenida de manera lícita y que ha sido revisada y aceptada por las partes contratantes sin que la Notaría tenga responsabilidad por el origen y contenido de los mismos; y b) Que el dinero con el cual han cancelado los derechos notariales ha sido obtenido por medios legítimos ajenos a cualquier actividad ilícita; eximiendo totalmente al señor Notario de toda responsabilidad que se genere por este concepto.- Hasta aquí la minuta que elaborada por el Abogado Fernando Vladimir Herrera, afiliado con el número cero cuatro guión dos mil siete guión dos, y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*



incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura. De todo lo cual doy fe.-



**RAUL GEOVANNY MARTINEZ ERAZO**

C.C.: 0900939223



**KAROLINE ANDREA GUERRERO CABRERA**

C.C.: 0401065032



**DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO**

C.C.: 0401022946



**MARITZA ALEXANDRA ROSERO ARELLANO**

C.C.: 040125541-9



**MILTON OSWALDO VERDUGA PAZMIÑO**

C.C.: 04-00 85673-8

*Notaria Primera del Canton Tulcan*



*Dr. Cristian Coral Ramos*

*Maria Sandra Enriquez Meneses*

MARIA SANDRA ENRIQUEZ MENESES

C.C.: 040107605-4



*Rodolfo Fernando Yandun Martinez*

RODOLFO FERNANDO YANDUN MARTINEZ

C.C.: 040150373-5



*Leonardo Fidel Chamorro Yandun*

LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN

C.C.: 04-0085897-3



*[Signature]*  
EL NOTARIO  
*Dr. Cristian Coral Ramos*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON TULCAN



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE ECOPERU LOGISTICS ARGO CIA  
LTDA**

En la Ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi, siendo las diecisiete horas del día viernes ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Compañía que se encuentran ubicadas en la Av. San Francisco y Remigio Crespo Toral, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS ARGO CIA LTDA, contando con la concurrencia de los siguientes socios señores/as; AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO, como propietario de diez participaciones, AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMÁN, como propietario de diez participaciones, BENAVIDES MORAN CARLOS ANDRÉS, como propietario de una participación, CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO, como propietario de diez participaciones, CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO, como propietario de mil cuatrocientas diez participaciones, el señor CHAMORRO YANDUN EUSEBIO FIDENCIO, como propietario de nueve participaciones, CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL, como propietario de mil quinientos cinco participaciones, CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA, como propietaria de mil quinientas diez participaciones, GUZMAN LAGOS GUSTAVO ALONSO como propietaria de una participación, HERRERA ARELLANO SONIA ROCIO como propietaria de una participación, LANDÁZURI CÓRDOVA IVAN OSWALDO como propietario de diez participaciones, MARTÍNEZ ERAZO RAUL GEOVANNY como propietario de diez participaciones, MARTÍNEZ GORDÓN HUGO FEDERICO como propietario de diez participaciones, VERDUGA PAZMIÑO MILTON OSWALDO como propietario de una participación, YANDÚN MARTÍNEZ RODOLFO FERNANDO como propietario de dos participaciones; Como los socios representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CUATRO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD 1) CADA UNA, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la sesión, el señor Leonardo Fidel Chamorro Yandun y actuando en la Secretaría General el señor Milton Oswaldo Verduga Pazmiño.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma

indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y acto seguido se pone a consideración el único punto del orden del día que dice:

**PUNTO UNICO: CONOCER, RESOLVER Y ACEPTAR LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES**

A continuación toma la palabra el señor **Milton Oswaldo Verduga Pazmiño** en calidad de socio de la compañía y manifiesta que es su deseo vender o transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía, a favor del señor **Leonardo Fidel Chamorro Yandun**, en razón de que por su actividad económica no le permite continuar en la compañía ECO PERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA., además que su esposa la señora María Sandra Enríquez Meneses está en pleno conocimiento y acuerdo a fin de realizar al cesión correspondiente. Pide la palabra el Raúl Geovanny Martínez Erazo en calidad de socio de la compañía y manifiesta que es su deseo vender o transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía, a favor del señor **Leonardo Fidel Chamorro Yandun**, porque mantiene otras actividades económicas que no le permite continuar en la compañía ECO PERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA., además que su esposa la señora Karoline Andrea Guerrero Cabrera, está en pleno conocimiento y acuerdo a fin de realizar al cesión correspondiente.

De igual manera toma la palabra el señor **Diego Fernando Cevallos Castillo**, en calidad de socio de la compañía y manifiesta que es su deseo vender o transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía, a favor del señor **Leonardo Fidel Chamorro Yandun**, por razones netamente personales no le permiten ya ser parte como socio de la compañía ECO PERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA., y que su esposa la señora Maritza Alexandra Rosero Arellano, está en pleno conocimiento y acuerdo a fin de realizar al cesión correspondiente. Toma la palabra el señor **Rodolfo Fernando Yandun Martínez** en calidad de socio de la compañía y manifiesta que es su deseo vender o transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía, a favor del señor **Leonardo Fidel Chamorro Yandun**, por ser necesario el retiro como socio en la compañía ECO PERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA.

Se considera este punto, se debate y por unanimidad se resuelve que es conveniente para la Compañía las cesiones la cual queda aprobada por unanimidad, ratificando la cesión. Se autoriza al señor Gerente General de la compañía señor **Darlin Leonardo Chamorro Chicango**, para que realice todos los trámites para el perfeccionamiento de la presente escritura de cesión de participaciones de la Compañía ECO PERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA.



CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA

SOCIO

GUZMAN LAGOS GUSTAVO ALONSO

SOCIO

HERRERA ARELLANO SONIA ROCIO

SOCIO

LANDÁZURI CÓRDOVA IVAN OSWALDO

SOCIO

MARTÍNEZ ERAZO RAUL GEOVANNY

SOCIO

MARTÍNEZ GORDÓN HUGO FEDERICO

SOCIO

YANDÚN MARTÍNEZ RODOLFO FERNANDO

SOCIO

Sin otro punto que tratar, se concede una hora de receso para la elaboración y redacción de esta Acta luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de Junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA ECO PERU LOGISTICS CARGO CIA LTDA.

El señor Presidente agradece a los presentes por su asistencia y declara terminada la sesión a las 18h30. Para constancia firman en unidad de acto los comparecientes.

PRESIDENTE

CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL

SECRETARIO ADHOC

VERDUGA PAZMIÑO MILTON OSWALDO

AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO

SOCIO

AYALA ENRIQUEZ VIVENTE GERMÁN

SOCIO

BENAVIDES MORÁN CARLOS ANDRÉS

SOCIO

CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO

SOCIO

CHAMORRO CHICANGO DARLIN

SOCIO

CHAMORRO YANDUN EUSEBIO FIDENCIO

SOCIO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**No. de Expediente:** 63529

**No. de RUC de la Compañía:** 0491510161001

**Nombre de la Compañía:** ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

**Situación Legal:** ACTIVA

**Disposición judicial que afecta a la compañía:** NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400608497	AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
2	0400667210	AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
3	0401126123	BENAVIDES MORAN CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>0000</sup>	N
4	0401082548	CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
5	0401389341	CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.410 <sup>0000</sup>	N
6	0400991080	CHAMORRO FIDENCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9 <sup>0000</sup>	N
7	0400058973	CHAMORRO YANIXIN LEONARDO FIDEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.505 <sup>0000</sup>	N
8	0400835885	CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.510 <sup>0000</sup>	N
9	0401300272	GUZMAN LAGOS CUSTAVO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>0000</sup>	N
10	0400897032	HERRERA ARHILANGI SONIA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>0000</sup>	N
11	0400823688	JANZA KURI GORDOVA IVAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
12	0400800229	MARTINEZ ERAZO RAUL GHOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
13	0400307474	MARTINEZ GORDON HIRRO FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
14	0400856730	VERDURA HAZMIRO MILTON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>0000</sup>	N
15	0401533735	YANIXIN MARTINEZ RODOLFO FERNANDEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 <sup>0000</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:** 4.500,0000

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

63529

No. de RUC de la Compañía:

0481510161001

Nombre de la Compañía:

ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segunda, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalizaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2019 08:37:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0003308468



**ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

63529

No. de RUC de la Compañía:

0491510161001

Nombre de la Compañía:

ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA, LTDA.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0401388341	CHAMORRO CHICANHO DARLIN LEONARDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	02/07/2019	2	03/07/2019	111	22	RL
0400858973	CHAMORRO YANDIAN LEONARDO FIDEL	ECUADOR	PRESIDENTE	02/07/2019	2	03/07/2019	112	21	ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2019 08:16:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



A17X1353016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

63529

No. de RUC de la Compañía:

0491510161001

Nombre de la Compañía:

ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0100886497	AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>,0000</sup>	N
2	0400867210	AYALA ENRIQUEZ VICENTE GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>,0000</sup>	N
3	0401128123	BENAVIDES MORAN CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>,0000</sup>	N
4	0401082946	CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>,0000</sup>	N
5	0401309341	CHAMORRO CHICANGO DARWIN EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.410 <sup>,0000</sup>	N
6	0100991088	CHAMORRO FIDENCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9 <sup>,0000</sup>	N
7	0400859073	CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.505 <sup>,0000</sup>	N
8	0400935386	CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.610 <sup>,0000</sup>	N
9	0401300272	GUZMAN LAGOS GUSTAVO ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>,0000</sup>	N
10	0400987862	HERRERA ARELLANO SONIA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>,0000</sup>	N
11	0400023808	LANGAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>,0000</sup>	N
12	0100998223	MARTINEZ ERAZO RAUL GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>,0000</sup>	N
13	0400327474	MARTINEZ CORDON HUGO FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>,0000</sup>	N
14	0400953738	VERDUSA PAZMIÑO MILDON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>,0000</sup>	N
15	0401503735	YANDUN MARTINEZ RODRIGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 <sup>,0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

4.500,0000

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

63529

No. de RUC de la Compañía:

0491510161001

Nombre de la Compañía:

ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se contará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acuerdo con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2019 08:16:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



50003308443



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

83529

No. de RUC de la Compañía:

0491510161001

Nombre de la Compañía:

ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0401389341	CLAMORRO GERARDO DAHL ENRIQUENARDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	02/07/2019	2	03/07/2019	111	22	RL
0400858973	CLAMORRO YANILIN ENRIQUENARDO HIRRE	ECUADOR	PRESIDENTE	02/07/2019	2	03/07/2019	112	21	ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los Indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2019 11:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



A9IQ1353290

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EDPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI TULCAN TULCAN**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GLORIA ALICIA CHIGAMBO VILLARREAL**

N. **040085897-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOPER PROFESIONAL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAMORRO GILBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YANDUN AGUILAR MARIA ESTHER**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
**TULCAN 2013-10-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-10-28**

V438314222

000311042




DIRECCIÓN GENERAL      TULCAN

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0006 M AGENCIA No.      0006 - 170 CEN VOTACION No.      0400858973 CÉDULA No.

**CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CARCHI**  
 CANTÓN: **TULCAN**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ**  
 ZONA:




**ELECCIONES SECCIONALES Y CENOS 2019**

**CIUDADANO/A:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
 E. PRESIDENTE/A DE LA JRV

Se otorgó ante mí y en fe de este escritura (copia(s) certificada(s) sellada(s) y firmada(s) en el lugar y fecha de otorgamiento.

Tulcán, a **07 ENE. 2020**

  
**Dr. Cristiam Coral Ramos**  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN





Factura: 001-002-000017292



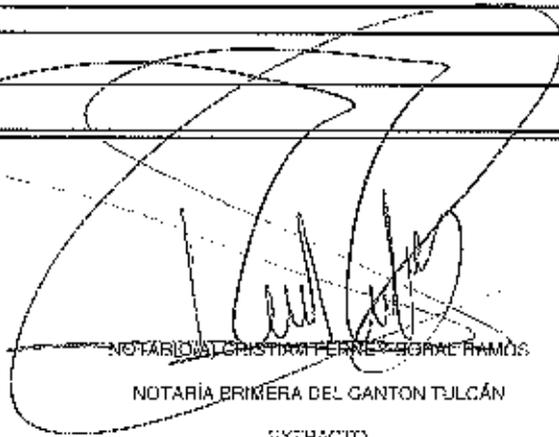
20200401001P00020

NOTARIO(A) CRISTIAN FERNANDEZ CORRAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCÁN

EXTRACTO

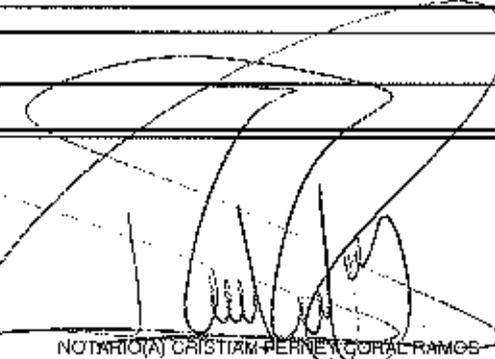
Escritura N°:		20200401001P00020					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ENERO DEL 2020, (12:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAHINEZ SIAZO PAUL GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	040009223	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRERO CABREHA KAROLINE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401036052	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAMONITO YANDUN LIGONARDO FIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100852972	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCÁN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10,00					



NOTARIO(A) CRISTIAN FERNANDEZ CORRAL RAMOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCÁN  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20200401001P00020					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ENERO DEL 2020, (12:04)					

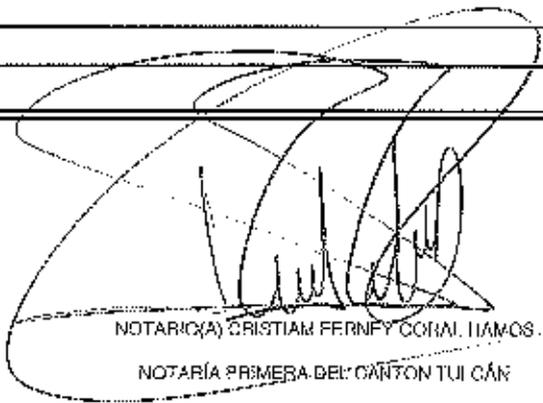
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CASTELLO DIEGO FERRNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401082946	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSERO AIELLANO MARITZA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401293419	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400858973	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CARCHI		TULCÁN		TULCÁN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		111.00					



NOTARIO(A) CRISTIAN PERNEY CORAL RAMOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCÁN  
 EXTRACCIO

Escritura N°:	20200401001100020						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2020, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERDUGA PAZMIÑO MILTON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400658798	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENRIQUETA MENeses MARIA SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401078054	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400858973	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CARCHI		TULCÁN		TULCÁN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1,00
------------------------------	------

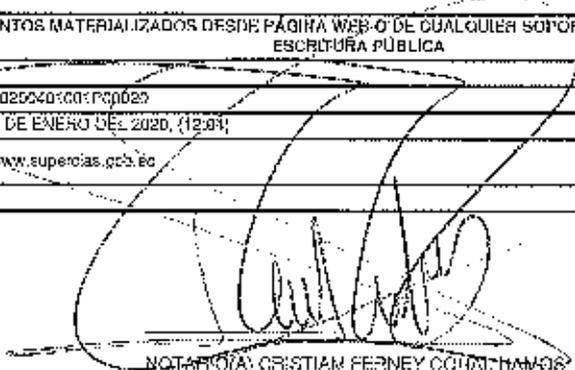


NOTARIO(A) CRISTIAN FERNY CORRAL IIAMOS.  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TUI CÁN

EXTRACTO

Escritura N°:	20200401M1P00020						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2020, (12:04)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	YANDUN MARTINEZ RODOLFO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101305735	EQUATORIANA	CELENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAMORRO YANDEN LEONARDO FIDR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0402868278	EQUATORIANA	GERONARDO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TUI CÁN			TULLCAN		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2,00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20200401M1P00020
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2020, (12:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO (I):	www.superias.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) CRISTIAN FERNY CORRAL IIAMOS.  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TUI CÁN



Factura: 001-004-000007384



20201701027000134

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701027000134

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2020. (10:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORAL RAMOS GREIS MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400752457

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101001P00020

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO Y OTROS A FAVOR DE: LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN, DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, OTORGADA ANTE EL DOCTOR CRISTIAM CORAL RAMOS, NOTARIA PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 23 DE ENERO DE 2020.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*  
DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 26

Fecha de Repertorio: 04-feb.-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha siete de febrero de dos mil veinte queda inscrito el contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES bajo la partida No. 13 en las fojas 95 a 132 del Tomo 1 celebrado entre: ([VERDUGA PAZMIÑO MILTON OSWALDO en calidad de CEDENTE], [CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ ERAZO RAUL GEOVANNY en calidad de CEDENTE], [GUERRERO CABRERA KAROLINE ANDREA en calidad de CEDENTE], [ENRIQUEZ MENESES MARIA SANDRA en calidad de CEDENTE], [CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO en calidad de CEDENTE], [ROSETO ARELLANO MARITZA ALEXANDRA en calidad de CEDENTE], [YANDUN MARTINEZ RODOLFO FERNANDO en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

2. Con fecha siete de febrero de dos mil veinte, se ha MARGINADO el contrato de cesión de participaciones en los Registros de Constitución de Compañías y Cesión de Participaciones, en las respectivas actas de inscripción realizadas en las fechas que se indican en la cláusula segunda de este contrato

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA ECOPERU LOGISTICS CARGO Cia. Ltda.	0491510161001	94	Cesión de Participaciones

Tulcán, viernes 7 de febrero de 2.020

Impreso a las: 13:30:13

Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA



4\*



REGISTRO MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Dr. Angel Vinicio Sotomayor Brayo

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD